I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Trigésima y Trigésima Primera Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de fechas de 3 y 17 de octubre de 2013, respectivamente; los Certificados N°169/2013 y 190/2013 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/2772/2014; el Memorándum N°600/445/2014 de la Secretaria de Planificación Comunal; la Resolución Exenta N°2147 de 2014 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. 355 de 1976 (V y U); y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°2147 de 2014 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, se aprobó el Convenio Programa Pavimentos Participativos 23° Llamado para esta comuna, suscrito con este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 23° LLAMADO,** de fecha 08 de mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Director (S) don **Mauricio Ernesto Liberona Margue** y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23° Llamado del Programa Pavimentos Participativos de esta Comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras para ejecutarse en las vías que a continuación se indican, son las siguientes:

Nombre de la Vía (b)	Tramo Postula-do	Superf. a Pav. Calzada m2 (a)	Superf. a. Pav. Vere-das m2	Costo Total del Proy. $(c)	Aporte sector $ (d)	(B)Aporte Municipal $ (e)	(A+B) Total Aporte Comunal $(e)+(f)	Costo obras anexas(incl en el costo total del proy.) $	Valor Ref. Aporte Proyec. De Ing. (3% Costo Total) $(f2)
ARUBA	E.R.RODRIGUEZ / BARBADOS	186,0	0,0	8.463.318	7.447.720	1.015.598	1.015.598	63.000	253.900
BARBADOS	GUATEMALA/ARUBA	96,0	0,0	4.378.246	3.852.856	525.390	525.390	42.598	131.347
CERRO MORENO	LO ERRAZURIZ/AMAZONAS	339,0	0,0	15.414.257	10.789.980	4.624.277	4.624.277	104.000	462.428

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

REAL AUDIENCIA	HEROES DE MAIPU/ FIN PJE.	248,5	0,0	11.307.006	7.914.904	3.392.102	3.392.102	84.000	339.211
FOLKLORE CHILENO	A.INDIGENA/R.E.RODRIGUEZ	567,0	0,0	25.773.421	21.907.408	3.866.013	3.866.013	166.000	773.203
CERRO VERDE	LO ERRAZURIZ/AMAZONAS	360,0	0,0	16.383.180	11.468.226	4.914.954	4.914.954	124.500	491.495
ARRECIFE	CAUPOLICAN/LO ERRAZURIZ	396,0	0,0	18.009.098	12.606.369	5.402.729	5.402.729	124.550	540.273
HERALDO	HEROE DE MAIPU/FIN PJE.	252,0	0,0	11.424.076	7.996.853	3.427.223	3.427.223	43.000	342.722
LA NIÑA	COLO COLO/FIN PJE.	135,0	0,0	6.160.005	4.312.003	1.848.002	1.848.002	63.000	184.800
AVENIDA 4	SAN ANDRES/ FIN DE CALLE	378,0	129,6	18.464.449	14.771.559	3.692.890	3.692.890	22.110	553.933
PETRARCA	LOS CERRILLOS/MIGUEL ANGEL	436,0	0,0	19.795.068	13.856.548	5.938.520	5.938.520	104.000	593.852
GUATEMALA	R.E. RODRIGUEZ/ BARBADOS	198,0	0,0	9.005.274	7.924.641	1.080.633	1.080.633	63.000	270.158
TOTAL		**3.591,5**	**129,6**	**164.577.398**	**124.849.067**	**39.728.331**	**39.728.331**	**1.003.758**	**4.937.322**

2. Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$164.577.398**.- (ciento sesenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos), gasto que será financiado de la siguiente forma:

a) Con un aporte del sector vivienda de **$124.849.067.-** (ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil sesenta y siete pesos), gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30134251-0.
b) Con un aporte municipal de **$39.728.331.-** (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil trescientos treinta y un pesos), gasto que será imputado al ITEM municipal 215.33.03.001.001.
c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **$4.937.322.-** (cuatro millones novecientos treinta y siete mil trescientos veintidós pesos), incluido dentro del aporte municipal.
d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

3. La Municipalidad se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a $39.728.331.-, en una cuota inmediatamente suscrito y sancionado el presente instrumento.

4. Será obligación del SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

5. El Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Serviu Metropolitano
Pagina Web